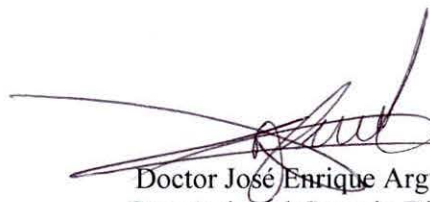
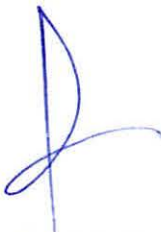


ACUERDO No. 73-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Aprobación de convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: Aprobar las prórrogas de los convenios que suscribirá el Centro Nacional de Registros con los Municipios de Apaneca y Tacachico; cuyos objetos, plazos, estado y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, cinco de julio de dos mil doce.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



Alcaldía Municipal	Apaneca	Tacachico
Objeto	Cooperar con el fin de dar mantenimiento a la información catastral de la que dispone el municipio y acceso a la consulta catastral vía internet, apoyando así a la gestión territorial.	
Obligaciones CNR	Proporcionar la información en copia digital de mapas catastrales urbanos y rurales, acceso a la información catastral y registral del Municipio a través de una Red Privada Virtual (VPN) con conexión por internet, hasta un máximo de dos usuarios. Se compromete a dar seguimiento presencial al Convenio visitando una vez cada dos meses a la Municipalidad.	
Beneficios	Ingresos por los servicios prestados y actualización del catastro nacional Considerando que la Municipalidad genera beneficios intangibles en mantenimientos catastrales.	
CNR	\$6,232.06 ¹	\$ 5,844.60 ²
Plazo	TRES AÑOS	

¹ El monto incluye capacitaciones.

² El monto solamente incluye mantenimientos catastrales, consulta registral y asesoría y seguimiento.



ACUERDO No.